

RESOLUCIÓN No. 023 DE 2021

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2021”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 2006 de la Junta Directiva y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño requiere tramitar, con fundamentos legales y económicos válidos, una modificación presupuestal a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, con el fin de ajustar el presupuesto de Gastos de Funcionamiento en algunos rubros del concepto Adquisición de Bienes y Servicios de la vigencia 2021 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, a las necesidades de la entidad presentadas en los rubros: 1) “Servicios de seguros generales de responsabilidad civil” para poder adquirir la póliza de responsabilidad civil servidores públicos y 2) “Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo” para completar los recursos requeridos para el mantenimiento del ascensor de la entidad, así como de las UPS.

Que acorde con los cálculos adelantados, los recursos requeridos en los rubros mencionados ascienden a **TREINTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$30.096.000)** moneda corriente, por lo que se hace necesario contracreditar recursos de algunos rubros, que proyectados a 31 de diciembre de 2021, presentarán superávit, teniendo en cuenta, por una parte, que se debe separar del rubro “Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción” los recursos para la póliza de responsabilidad civil servidores públicos y, por la otra, que en la presente vigencia no se requiere realizar mantenimiento de computadores dada la renovación tecnológica en la que se encuentra la entidad desde finales del año pasado.

Que la Junta Directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, mediante Acuerdo No. 002 del 27 de septiembre de 2006, concedió, por término indefinido, facultades al Director General de la Fundación “*para realizar modificaciones (Traslado presupuestal) en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 9 de agosto de 2001 y hasta por un monto máximo de cuarenta por ciento (40%) de la asignación presupuestal en cada rubro*”.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. 023 DE 2021

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2021”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2021, por la suma de **TREINTA MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$30.096.000) MONEDA CORRIENTE**, como se detalla a continuación:

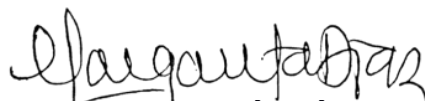
Rubro	Nombre	Emisor	Receptor
131020202020108	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	26.000.000	
131020202030603	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	4.096.000	
131020202020109	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil		26.000.000
131020202030605	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo		4.096.000
TOTALES		30.096.000	30.096.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítanse copias de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las Áreas de Recursos Físicos y Gestión Financiera de la Subdirección de Gestión Corporativa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el **2 de marzo de 2021**



MARGARITA MARÍA DÍAZ CASAS

Elaboró: Carlos Alirio Beltrán/Responsable de Presupuesto

Revisó: Martha Lucía Cardona/Subdirectora de Gestión Corporativa/Ordenadora del gasto

Revisó: Andrés Felipe Albarracín/Jefe Oficina Asesora